REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

ANEXO XXVI AL
REPARTIDO Nº 902
OCTUBRE DE 2012

CARPETA Nº 1680 DE 2012

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2011

Aprobación

Modificaciones de la Cámara de Senadores

I n f o r m e s

———

XLVIIa. Legislatura

Í N D I C E

	Página
Informe en mayoría y proyecto de resolución del Frente Amplio	1
Informe en minoría y proyecto de resolución del Partido Nacional	12
Informe en minoría y proyecto de resolución del Partido Independiente	18

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA
CON LA DE HACIENDA

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuestos, integrada con Hacienda, recibió y consideró el proyecto que remitiera el Senado con modificaciones a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – ejercicio 2011 aprobada por esta Cámara en el pasado mes de agosto.

Para su tratamiento, se invitó a autoridades del Poder Ejecutivo que incluyeron en primer término al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), para tratar eventuales impactos por los cambios introducidos por el Senado en la ejecución presupuestal prevista por el Gobierno en su mensaje original.

En convocatoria posterior se invitó en conjunto a tres ministerios que tenían cambios en reasignaciones y normas presupuestales (Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente) y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) que también registra algunos cambios significativos en su articulado.

En última instancia también se convocó a la Oficina Nacional de servicio Civil (ONSC) para manifestarse sobre cambios en la sección II del proyecto, referida a Funcionarios.

En la primera instancia las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto destacaron que los cambios introducidos por el Senado en nada varían la programación fiscal y presupuestal, ya que se mantiene el total de recursos originalmente asignados y sólo hay dos reasignaciones entre distintos incisos, además de algunas pocas reasignaciones a la interna de otros incisos.

La oportunidad de esta visita, ante consulta de algunos legisladores, también sirvió para reafirmar la plena vigencia de las proyecciones macroeconómicas realizadas con la presentación del proyecto en julio de este año y que se han venido confirmando con datos más recientes como por ejemplo los crecimientos de los ingresos fiscales de los organismos recaudadores, en particular la Dirección General de Impositiva (DGI) y el Banco de Previsión Social (BPS) y el alineamiento del Gasto Público en el 28% del Producto Bruto Interno (PBI). Por el lado del nivel de actividad los datos del segundo trimestre del PBI también vienen a confirmar las proyecciones oficiales, pese al continuo deterioro del frente externo. Las exportaciones, el consumo interno y las inversiones tienen trayectorias ascendentes respecto al año anterior que también ratifican el cumplimiento de las principales proyecciones.

La visita también permitió debatir sobre la actual problemática de la inflación y las recientes y diversas medidas gubernamentales para combatir las presiones inflacionarias y evitar que estas se autoalimenten y de esta forma se afecten los ingresos reales de las familias, como ya se hizo exitosamente en 2008 y 2009, ante similar situación.

En segunda instancia, con la presencia de los Ministerios y Administración de Servicios del Estado (ASSE) se destacaron las siguientes modificaciones:

1. **Ministerio de Salud Pública (MSP)**. Se explicó sobre la inclusión en el proyecto votado por el Senado de la institucionalización del Plan de Salud Bucal Escolar. Este programa al que ya se le habían traspasado los recursos en el Presupuesto de 2010, de Presidencia al Ministerio, ahora se consolida en una nueva unidad ejecutora.

2. **Ministerio del Interior.** Se explicitaron las razones para la redistribución de una partida adicional a los créditos presupuestales ya otorgados para compensar al buen desempeño de determinadas unidades policiales, sus coordinaciones y jefaturas. Por otro lado también se explicitó el acuerdo del Ministerio en el traspaso de un monto algo superior a los $ 4:000.000 de su presupuesto del Programa “Prevención y Represión del Delito” al Poder Judicial para la creación de un Juzgado de Faltas, coincidente con la aspiración del Ministerio para que se refuerce la acción preventiva en algunos tipos de hechos que afectan la convivencia.

3. **Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).** Este inciso fue el que tuvo la otra trasposición de rubros a otro inciso del Presupuesto (en este Caso Universidad de la República para su programa académico y apoyo al retorno de científicos uruguayos residentes en el exterior). Si bien el monto de $ 20:000.000 en principio puede parecer significativo, no lo es teniendo en cuenta el total de créditos habilitados por el Presupuesto Quinquenal y las Rendiciones de Cuentas; pero fundamentalmente también pierde significación ya que según lo expresado por el Ministro y la Directora de Vivienda, las proyecciones de recupero del crédito de la cartera de la Agencia de la Vivienda realizadas para la presentación de esta rendición de Cuentas y proyección para el 2013 en los últimos meses fueron ampliamente superadas luego del reciente acuerdo con las cooperativas de Vivienda, lo que supera con creces los montos traspasados a la Universidad y no sólo le permitirá mantener sus planes de inversión sino también superarlos.

Por otra parte, también se hizo referencia a la modificación de un artículo que fuera propuesto por un integrante de nuestra Comisión en oportunidad de su tratamiento en la misma pero que por falta de análisis no fue posible acordar en aquel momento y es referido a la incorporación al régimen de propiedad horizontal en algunos casos de excepcionalidad.

4. **ASSE.** La Presidenta del Directorio del organismo explicó los cambios introducidos en el Senado y que resultan de los acuerdos alcanzados para superar los conflictos con cirujanos y funcionarios no médicos y que no tienen costo presupuestal. También se manifestó sobre el artículo que prevé que la enajenación del inmueble asiento del actual Hospital de Colonia servirá como financiación de los créditos necesarios para la construcción del nuevo Hospital del Departamento.

Por último, con la presencia de profesionales de la ONSC se conocieron directamente los fundamentos de la inclusión de un nuevo artículo sobre funcionarios que viene a solucionar uno de los reclamos de COFE y de la bancada oficialista de Diputados, en virtud del cual se disponen las condiciones de presupuestación de contratos temporales en oportunidad de aprobarse las reestructuras organizativas de cada inciso de la Administración Central.

Luego de escuchadas estas exposiciones y los debates correspondientes, la Comisión de Presupuestos, Integrada con Hacienda pasó a pronunciarse por la aprobación de las modificaciones, lo que resultó aprobado por mayoría (10 en 14), por lo que de esta forma se recomienda al Cuerpo la aprobación de la resolución que acepta los cambios introducidos por el Senado.

Brevemente expondremos un detalle por Secciones e Incisos de los principales cambios y de los treinta y cuatro artículos aditivos votados por la otra Cámara.

Sección II - Funcionarios

Artículo 4 - Cambia redacción vinculada al artículo 50 de la ley de Presupuesto que regula el provisoriato anterior a la presupuestación. Sustituye "podrá" por "será", asegurando que el personal ingresado al amparo de este artículo ***será*** incorporado a un cargo presupuestado al término de los 18 meses de contrato y previa evaluación satisfactoria de su desempeño.

Artículo 5 - Aditivo: surge de la negociación con COFE. Faculta al Poder Ejecutivo a contratar bajo el régimen del artículo 50 de la Ley 18719 a: 1) quienes se encuentran contratados a la fecha de aprobación de la respectiva reestructura al amparo de los artículos 52 inciso cuarto in fine, 53 y 55 de la Ley 18.719 y hayan sido seleccionados como resultado de un proceso técnico de selección pública y abierta y 2) quienes resulten finalmente seleccionados en aquellos llamados que se hubieren publicado en el portal de Uruguay Concursa al momento de la aprobación de las reestructuras.

Artículos 14,15 y 16 - **Aditivos:** Derogaciones de disposiciones anteriores y nueva norma sobre exclusión de la nómina del Artículo 9 de la Ley 15.809, cargos cuyas retribuciones se determinan aplicando porcentajes sobre la retribución de Senador de la República. Esta solución implica respaldar la voluntad del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo ya expresadas y confirmar la constitucionalidad de las mismas con el sano propósito de la Administración, en cuanto revisar todas aquellas cuestiones que merecen ajustes para el mejor discernimiento del buen derecho.

Sección III – Ordenamiento Financiero

Artículo 21 - Aditivo: Autoriza la trasposición entre imprevistos y refuerzos.

Sección IV – Incisos de la Administración Central

INCISO 02 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículos 23, 24 y 25: Modificaciones acordadas con Gobiernos Departamentales para el Sistema Nacional de Inversión Pública, en el sentido de reafirmar el precepto constitucional de respeto de las autonomías.

INCISO 03 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 68: Negociación de conflicto con Controladores de Tránsito Aéreo. Se asigna una partida anual adicional de hasta $ 13:000.000, a los efectos de implementar la nueva estructura, financiada con supresión de cargos vacantes.

Artículo 86 - **Aditivo:** Faculta al Poder Ejecutivo con informe preceptivo y favorable de la OPP y del MEF a permutar terrenos propiedad del Ministerio de Defensa Nacional que declare prescindibles por bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines.

INCISO 04 – MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículos 90, 91 y 92: Se reasignan $ 622.526 del Programa 460 “Prevención y Represión del Delito” de la Unidad Ejecutora 001, destinados a compensar el mayor riesgo y tareas complejas de los encargados de las unidades especiales de la zona metropolitana, a una compensación a los directores generales de represión del tráfico ilícito de drogas en $ 372.355 y el remanente $ 250.171 para financiar la modificación introducida en el artículo 148 de la Ley 16.170, que crea una compensación para los policías integrantes del personal superior (agrega a las Direcciones Generales de Información e Inteligencia y de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol).

INCISO 06 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 120 - Cambio de redacción sobre repatriación. La declaración expresa de gratuidad en determinadas intervenciones consulares hacia las personas que tengan imposibilidad de pago, estriba en facilitar el regreso del núcleo familiar de la persona que retorna, especialmente los hijos menores, exonerando, por ejemplo, la legalización de los documentos necesarios para comprobación del parentesco, certificados de estudios, entre otros, en el entendido que es intención de esta Ley 18.250 favorecer el retorno de los compatriotas y de su familia, así como estimular su reinserción en la sociedad de acogida.

INCISO 08 – MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Artículo 141 - Incorpora a la Secretaría de Comunicación Institucional creada por el artículo 55 de la Ley Nº 18.362, para que reciba, coordine y dé trámite a las autorizaciones del Presidente de la República de las solicitudes de los organismos para el uso del tiempo gratuito de radio y televisión en campañas de bien público como establece este artículo 135. Asimismo, en el segundo inciso en la alusión a los partidos políticos elimina la expresión…”que participen en el gobierno”… ya que se pretende prohibir el uso de este espacio gratuito por parte de cualquier partido político.

Artículo 142 - Sustituye el literal E) del artículo 94 de la Ley 17296. Establece que el 50% de la titularidad y disponibilidad de los fondos generados por los precios abonados por la utilización o aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y demás bienes escasos necesarios para las telecomunicaciones, corresponden a la Administración Nacional de Educación Pública, hasta la vigencia del próximo presupuesto nacional.

Artículos 150, 151 y 152. Aditivos: Código de minería. Adecuación del otorgamiento de servidumbres parciales, en el tiempo y en el espacio, en concordancia con el plan de actividades u operaciones que se realizará.

En la aplicación de las modificaciones al Código minero, por ejemplo en explotaciones de calizas, surgieron aspectos que merecen una puntualización particular y que favorecerían los procedimientos tanto para el minero, como para la Administración y para el superficiario, de manera de facilitar el avance progresivo de la explotación en el espacio y en el tiempo de acuerdo al plan de actividades y que esa realidad pueda ser reflejada en el otorgamiento de las servidumbres.

La propuesta permite al Estado otorgar las servidumbres correspondientes a los padrones en los que hay actividad geológica o minera, de acuerdo al programa de acción proyectado. Se podrán posponer las servidumbres correspondientes a los padrones que no serán inicialmente objeto de actividad geológica o minera de acuerdo al programa que se aprueba, así como aquellas en las que no se alcanza el acuerdo con el superficiario.

INCISO 09 – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Artículo 161 - Aditivo: Modifica el artículo 452 de la Ley Nº 18.719. Transfiere Casa Gardel a ASSE, incorporando funcionarios del INJU que trabajan en ella.

INCISO 10 – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 167 - **Aditivo:** Establece que se incluyen dentro tope de ejecución de inversiones del Inciso 10 “Ministerio de Transporte y Obras Públicas” los créditos presupuestales asignados en el Inciso 24 “Otros Créditos” a ese inciso.

INCISO 11 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Artículo 185 - Aditivo: Se determinan los montos que percibirían los integrantes del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada con cargo a los créditos presupuestales de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 195 - **Aditivo:** Sustituye el inciso final del artículo 520 de la Ley 18.719. Aditivo sobre compensaciones al cargo que antes eran proventos para funcionarios de Servicios Registrales, el 15% adicional está sujeto a metas por compromiso de gestión. Este artículo no tiene costo porque se financia con el impuesto Servicios Registrales.

INCISO 12 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículos 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214 - <u>Aditivos:</u> Se Institucionaliza el **Plan de Salud Bucal Escolar** con la creación del programa de Salud Bucal en el Ministerio de Salud Pública, dentro del cual se constituye la Comisión de Salud Bucal Escolar, organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud Pública, integrada por cinco miembros (2 por el Ministerio de Salud Pública, 2 por la Administración Nacional de Educación Pública Y 1 por la Universidad de la República), cuyos cometidos y atribuciones son: promover, coordinar, desarrollar y ejecutar planes de apoyo a las políticas educativas en este tema. Coordinar con organismos e instituciones acciones para cumplir sus cometidos, contribuir al ejercicio del derecho a la salud bucal, informar al Poder Ejecutivo de las actividades y recursos aplicados. Se mandata a la comisión a elaborar reglamento orgánico para aprobación del Ministerio de Salud Pública, quien dotará a la Comisión de los recursos humanos y materiales para funcionar y establece que el personal del Ministerio de Salud Pública que pertenezca en el programa dependerá funcionalmente de la Comisión creada. Faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a las empresas que hagan donaciones a ésta Comisión y que paguen IRAE e Impuesto al Patrimonio, a los beneficios tributarios establecidos en el artículo 462 de la Ley Nº 16.226 en la redacción dada por el artículo 579 de la Ley Nº 16.736.

INCISO 13 – MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 219 - Cambia la integración del consejo directivo de INEFOP incorporando un representante con voz y sin voto de las empresas representativas de la economía social (CUDECOOP) y volviendo a tener dos miembros el Poder Ejecutivo.

Artículo 219 - Cambia la forma de resolución del Consejo Directivo previendo el consenso original y la mayoría simple pasados los siete días hábiles.

INCISO 14 – MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Artículo 221 - Disminuye el monto de la partida anual a $ 80:000.000 para el Proyecto 704 “Rehabilitación y Consolidación Urbano Habitacional”. $ 20:000.000 pasan a la Universidad de la República.

Artículo 231 - Cambio de redacción para ampliar excepciones al régimen de propiedad horizontal.

INCISO 15 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 240 - Cambio de redacción para adecuar los créditos a los cambios que surjan de reestructuras en los pasajes de Contrato de Función Pública a “Provisoriato”.

Sección V – Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República

INCISO 16 – PODER JUDICIAL

Artículo 248 – Aditivo: Se crean cargos para un Juzgado de Faltas, disminuyendo el crédito del Programa 460 “Prevención y Represión del Delito”, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 04 Ministerio del Interior en $ 4.190.569.

INCISO 25 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Artículo 255 - Se reasigna una partida anual de $ 36.000.000 al Plan Tránsito Educativo, originalmente destinado al Mantenimiento Edilicio.

Artículo 257 - Aditivo: Faculta a la Administración Nacional de Educación Pública a transferir al “Fondo de Infraestructura Educativa Pública – ANEP” los bienes muebles e inmuebles que por donación, herencia o cualquier otro título hubiera recibido. El Fondo podrá proceder a la realización de los bienes, destinando el producido a las inversiones objeto del Fondo. Esto financiará lo que se eliminó en el sustitutivo al artículo 255.

Artículo 259 - Aditivo: Faculta a la Administración Nacional de Educación Pública a utilizar hasta $ 40:000.000 anuales, del fondo de descuentos, para contrataciones de personal de apoyo y vigilancia que resulte imprescindible para el mejor funcionamiento de los servicios a su cargo (**necesidades de tener porteros en los liceos)**. Lo establecido en el presente artículo regirá hasta la vigencia del próximo Presupuesto Nacional.

Artículo 260 - Aditivo: Autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública a utilizar hasta un 25% (veinticinco por ciento) del Fondo de Infraestructura Educativa para adquisición de mobiliario y equipamiento destinado a centros educativos.

INCISO 26 – UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Artículo 262 - **Aditivo:** Asigna una partida anual de $ 20.000.000 a UDELAR para la efectiva incorporación de científicos que retornen del exterior.

Se encomienda a la ANII el fortalecimiento de los programas que promueven el retorno de los científicos a nuestro país.

INCISO 29 – ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Artículo 281 – Sustitutivo en el sentido de esclarecer que los montos que autoriza el Directorio de ASSE para financiar gastos de capacitación, traslado y alojamiento de usuarios del organismo son los solicitados por los Consejos Asesores Honorarios.

Artículo 282 - Aditivo: Destina el producido de la enajenación del viejo Hospital de Colonia para el reintegro de los financiamientos que se requieran para la construcción del Nuevo Hospital de Colonia.

Artículo 283 – Aditivo: Autoriza a ASSE a solicitar reasignación de créditos de gastos de funcionamiento por contratación de empresas tercerizadas al rubro 0 (remuneraciones), lo que permitirá al organismo una mejor organización de sus servicios asistenciales en áreas críticas como la unidades de medicina intensiva, las salas de block quirúrgico, y en los servicios de Alimentación.

Se evitan diferencias funcionales e imposibilidad de movilizar personal entre las distintas Unidades Ejecutoras y por otra parte, las particularidades que presenta la higiene de estos servicios implica que deba existir una capacitación específica de estos funcionarios, que al estar contratados por empresas tercerizadas, son un recurso humano de rápida migración hacia otros empleadores.

Artículo 284 – Aditivo: Exonera a médicos presupuestados de ASSE de la prohibición del artículo 32 de la Ley 11.923 (cirujanos) en relación al ejercicio efectivo de funciones docentes en la educación terciaria exclusivamente, sin límite de carga horaria y siempre que no exista coincidencia total o parcial con los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 285 – Aditivo: Prorroga el plazo previsto en el Inciso primero del artículo 717 de la Ley 18.719 de ingreso a la las funciones contratadas por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata **al 31 de diciembre de 2010**, que pueden ser incorporados en la creación de cargos asistenciales y de apoyo en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Sección VI – Otros Incisos

INCISO 21 – SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Artículo 289 - Incremento en la Escuela Franklin Delano Roosevelt en $ 55.000 e Instituto Jacobo Zibil en $ 22.500 para 2013 y 2014.

Artículo 290: Disminución en Scouts del Uruguay en $ 55.000 y se asigna a Centro Día $ 22.500 para 2013 y 2014.

Sección VII – Recursos

Artículo 309: Actividades Comerciales fuera de Zona Franca. Se adiciona un inciso que establece la vigencia a los ciento ochenta días de promulgada la ley.

Artículo 310 – Aditivo: Encomienda al Poder Ejecutivo el proyecto de ley que establezca medidas de promoción e incentivo para la utilización de zonas francas instaladas fuera de la zona metropolitana.

Artículo 332 – Aditivo: Sustituyese el artículo 483 de la Ley 15.903. Todos los organismos **"podrán promover"** regímenes y procedimientos de contratación especiales, con el dictamen favorable previo del Tribunal de Cuentas.

Sección VIII – Disposiciones Varias

Artículo 338 – Aditivo: Sustituyese el literal. C) del artículo 11 de la Ley 18.596, a los efectos de tener en cuenta a los niños desaparecidos no incluidos en la ley (Actuación Ilegitima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985).

Artículo 342: Aclara el alcance del secreto estadístico (Ley 16.116) y el secreto tributario (artículo 47 del Código Tributario). Con esta disposición será posible utilizar los datos de que dispone la Administración Tributaria para mejorar la calidad de las Cuentas Nacionales, así como construir indicadores estadísticos de interés para el análisis económico.

Artículo 343 – Aditivo: Sustituyese el artículo 472 de la Ley 16.226.

Se explicita la no aplicabilidad de las disposiciones del artículo 47 del Código Tributario (secreto Tributario) a la información que requieren los sistemas de identificación de empresas, la cual no es relativa a tributos. Se reitera lo establecido por el artículo 472 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, y se actualiza su redacción, incluyendo la información de locales y tramo de ventas. Es importante ajustar esta disposición a efectos de continuar uniformizando los registros de empresas que mantienen los organismos públicos. Si los mismos no tienen la identificación uniforme, el intercambio de información estadística enfrenta problemas mayores de depuración y compatibilización.

Artículo 345 – Aditivo: Sustituye el literal E) del artículo 11 de la Ley 15.785, referente a cometidos de la Corporación Nacional para el Desarrollo, incluyendo la prestación de servicios de administración de fondos, siempre y cuando los mismos no puedan ser prestados por otras personas públicas en razón de sus cometidos. Simultáneamente se establece en el artículo la obligatoriedad de comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas, de los convenios suscritos que implican la administración de fondos públicos, a fin de realizar una administración eficiente de la totalidad de los mismos.

Y por último, para satisfacción de todos los fernandinos, y en particular para nuestros legisladores de ese origen:

Artículo 346 – <u>Aditivo:</u> Se declara el 19 de octubre de cada año como el “Día del Departamento de Maldonado”.

<u>Conclusiones :</u>

Estas modificaciones al Proyecto de Rendición de Cuentas aprobado originalmente en ésta Cámara, siguen manteniendo al proyecto como un fiel reflejo de los principios establecidos en el Presupuesto Nacional presentado en 2010 y sigue siendo la actualización de la expresión financiera de nuestro Plan de Gobierno, donde se inscribieron las definiciones de las grandes prioridades, surgidas principalmente de los compromisos programáticos presentados a la ciudadanía durante la campaña electoral y de los lineamientos que se alcanzaron en los acuerdos multipartidarios en materia de seguridad, educación, medio ambiente y energía. Es precisamente a partir de estos conceptos que se fundamentan los gastos e ingresos públicos que materializan el proyecto de país que estamos construyendo.

Las dos transposiciones de rubros entre incisos, las transposiciones internas dentro de los mismos incisos y algunas nuevas normas incluidas en los artículos aditivos confirman también el estudio más preciso y adecuado a nuevas realidades surgidas a posteriori de nuestra primera intervención, que nuestro régimen bicameral instituye para el trámite de aprobación presupuestal.

Por todo lo expuesto, ésta Comisión asesora reitera que, por mayoría, recomienda la aprobación de las modificaciones realizadas por el Senado.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

ALFREDO ASTI
MIEMBRO INFORMANTE
DANIEL AQUINO
GUSTAVO BERNINI
CARLOS GAMOU
OSCAR GROBA
DOREEN JAVIER IBARRA
GONZALO MUJICA
LOURDES ONTANEDA
SUSANA PEREYRA
ALEJANDRO SÁNCHEZ

_____

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2011.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

ALFREDO ASTI
MIEMBRO INFORMANTE
DANIEL AQUINO
GUSTAVO BERNINI
CARLOS GAMOU
OSCAR GROBA
DOREEN JAVIER IBARRA
GONZALO MUJICA
LOURDES ONTANEDA
SUSANA PEREYRA
ALEJANDRO SÁNCHEZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA
CON LA DE HACIENDA

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Los integrantes del Partido Nacional votamos por la negativa las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2011 en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, e intentaremos fundamentar nuestra posición.

Queremos dejar constancia que, a pesar de votar negativo, reconocemos lo beneficioso que es incorporar el Plan Bucal dentro del Ministerio de Salud Púbica, constituyendo la Comisión de Salud Bucal Escolar como Unidad Ejecutora. El Partido Nacional, en el tratamiento del proyecto en Diputados, había advertido sobre la imperiosa necesidad de mantener este programa, que había sido exitoso y no había -hasta esos momentos- definición alguna, peligrando el Programa y el destino de los recursos humanos calificados que cumplían una buena labor para el Estado.

Nuestro voto negativo es porque, en líneas generales, se mantienen los mismos argumentos que se expresaron en el tratamiento de este proyecto en la discusión en Cámara de Diputados.

En la situación macroeconómica se vienen cumpliendo algunas de las observaciones que fundamentamos en el informe en minoría. Los números están arriba de la mesa y fueron confirmados con la presencia del equipo económico, en ausencia del Ministro y Subsecretario de la Cartera, por encontrarse fuera del país, representados por el Ministro Interino, economista Daniel Olesker, el Director de la Política Macroeconómica, economista Andrés Masoller y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni, entre otros.

Los datos que estamos recibiendo oscurecen el horizonte generando incertidumbres en el comportamiento de nuestra economía. El mes de octubre arrancó con datos feos: la inflación sigue subiendo, el comercio exterior resentido por las trabas argentinas y disminución de la demanda de los países centrales (USA y Europa), déficit fiscal que crece mes a mes (negativo desde el comienzo del gobierno del FA), incremento continuo de la deuda del Gobierno, un precio del dólar que baja y complica la competitividad (consecuencia del aumento de la tasa de referencia), un mercado laboral que disminuye la tasa de actividad y la tasa de empleo. Debemos agregar a lo expresado el tema del momento: PLUNA y los efectos que tendrá el costo de las posibles soluciones en los egresos del Presupuesto Nacional, que aún no están cuantificadas.

La inflación fue alta en setiembre y su tendencia va en aumento, llegando a valores cercanos a dos dígitos. El aumento del índice de precios del mes de setiembre del 2012 fue de 1,21% y, tomando los últimos 12 meses, al mes de setiembre del 2012 aumentó a 8,64%. En lo que va del año 2012, de enero a setiembre, es de 6,67%, quedando aún tres meses entre los que se encuentra diciembre, en que tradicionalmente hay un mayor consumo con respecto al resto.

Si en los meses siguientes los datos oficiales publicados por el INE, es decir, octubre, noviembre y diciembre, llegan a ser iguales a los del mes de setiembre (1,21%), estaríamos cerrando el año 2012 por encima del 10%.

Esto sería altamente inconveniente, porque una vez que trepamos esta frontera la capacidad que tiene el Gobierno de contenerla es cada vez menor. Por ejemplo, los sueldos de los funcionarios públicos se ajustarían dos veces en el año.

Los efectos que esto tendría serían varios, pero principalmente deuda pública en moneda nacional, créditos en plaza en moneda nacional, población vulnerable y aumento de precio de alimentos. La deuda en Unidad Indexadas (pesos) es de un 44% del total (aproximadamente diez mil millones de dólares); por cada punto de inflación la deuda crece en 100 millones de dólares sin contar intereses. Por estar cuatro puntos por encima del máximo del rango meta (entre 4% y 6%) la deuda en moneda nacional crece aproximadamente en 400 millones de dólares; los uruguayos pasamos a deber 400 millones de dólares más.

Para los créditos es similar razonamiento: quienes tienen créditos para amortizar en unidades indexadas en plaza, por vivienda, automóviles y emprendimientos laborales, sus deudas se les van a incrementar considerablemente.

El aumento adicional de la inflación tendría un efecto perjudicial en los salarios y las jubilaciones de la población pertenecientes al primer quintil de ingreso, que haría caer a un número significativo de personas por debajo del índice de pobreza.

En el acumulado anual a setiembre 2012 la educación se incrementó 12,4%, la salud 11,14%, muebles y artículos del hogar 11,03%, alimentos y bebidas no alcohólicas 9,85%, y transporte 8,7%. Con estos datos del último informe del INE entendemos la preocupación del Gobierno en contener la inflación, que aparentemente le cuesta controlar.

La solución del Gobierno pasa por hablar con los empresarios para que no incrementen los precios, pero para que éstos sigan manteniendo los mismos márgenes de ganancia se compromete a no darle aumentos a los trabajadores y mantener las tarifas públicas fijas. Con estas acciones el Gobierno trata de no afectar las ganancias de las empresas.

El aumento de la recaudación y el endeudamiento son dos instrumentos para hacer frente a los compromisos generados hasta fin de año.

Los recursos obtenidos en el año 2011 y los instrumentos otorgados a la DGI en esta Rendición de Cuentas nos dan la pauta de que el Gobierno necesita cada vez más aumentar su recaudación. En el boletín estadístico de la DGI año 2011, página 32, surge claramente en el cuadro número once.

Boletin Estadistico 2011

Cuadro N° 11

Presión sobre Recaudación Neta y Bruta
Años 1997 a 2011
(millones de pesos corrientes)

Años	PIB	Recaudación Bruta	Recaudación Neta	Presión (P) = Rec.Bruta/PIB (%)	Presión (P) = Rec. Neta/PIB (%)
1997	226.318	31.893	29.877	14,09	13,20
1998	265.839	37.702	35.187	14,18	13,24
1999	271.961	36.826	34.575	13,54	12,71
2000	276.152	37.403	35.048	13,54	12,69
2001	278.353	39.221	36.420	14,09	13,08
2002	289.233	41.214	38.025	14,25	13,15
2003	339.792	51.726	48.122	15,22	14,16
2004	392.850	66.385	60.205	16,90	15,33
2005	425.018	75.435	67.547	17,75	15,89
2006	471.344	86.806	79.297	18,42	16,82
2007	549.470	100.717	79.784	18,33	14,52
2008 (*)	636.151	122.505	113.731	19,26	17,88
2009 (*)	688.257	134.806	124.556	19,59	18,10
2010 (*)	790.576	153.139	141.620	19,37	17,91
2011 (*)	902.163	175.129	162.663	19,41	18,03

(*) Cifras del PIB preliminares según BCU

La presión (recaudación neta) pasó del 13,15% del PBI en el año 2002 a 18,03% del PBI en el año 2011. El PBI del año 2002 era aproximadamente once mil millones de dólares y el del año 2011 fueron aproximadamente cuarenta y siete mil millones de dólares, quedando demostrada la necesidad de recaudación para cumplir con los compromisos, recaudando cada vez más en los tributos que paga la población en general.

El peso del gasto público en la población, según página 99 del Informe Económico Financiero, en la exposición de motivos, es del 27%, pero debemos necesariamente adicionar los intereses de deuda, que es un 2,9%, más los gastos de los Gobiernos Departamentales, que son 3,5%, lo que totaliza un 33,4% del PBI; esto significa aproximadamente 15.700 millones de dólares, de los cuales la mayoría son gastos rígidos a la baja. Aclaramos que no consideramos los resultados de las Empresas Públicas.

La realidad indica que el Gobierno necesita solventarlo, por lo que la recaudación se va a incrementar. El Gobierno le pide a los empresarios que mantengan los precios, a los trabajadores un esfuerzo, comprometiéndose a que no aumenten las tarifas de las Empresas Públicas, mientras tanto en esta Rendición de Cuentas se sigue incrementando el gasto.

TOTAL DE ARTICULADO PRESUPUESTO 2010 - 2014

Incremento sobre Línea de Base para todas las financiaciones presupuestales en millones de pesos

Inciso		Línea de base	2010	2011	2012	2013	2014	% Articulado respecto a LB
2	Presidencia	1.288	0	321	311	304	305	24%
3	Defensa	8.669	0	675	674	880	1.080	12%
4	Interior	10.012	0	2.116	2.734	3.164	4.207	42%
5	Economía y Finanzas	4.027	0	221	246	226	218	5%
6	Relaciones Exteriores	1.652	0	115	120	120	120	7%
7	Ganadería, Agricultura y Pesca	2.002	0	227	278	304	303	15%
8	Industria, Energía y Minería	497	0	218	327	334	256	51%
9	Turismo y Deporte	764	0	217	233	272	221	29%
10	Transporte y Obras Públicas	4.419	0	637	880	1.080	1.280	29%
11	Educación y Cultura	2.069	0	350	427	479	549	27%
12	Salud Pública	756	0	155	156	165	165	22%
13	Trabajo y Seguridad Social	1.197	0	215	185	181	175	15%
14	MVOTMA	3.101	0	812	1.061	1.366	1.652	53%
15	Desarrollo Social	1.808	0	474	679	637	605	33%
	Administración Central	**42.261**	**0**	**6.752**	**8.310**	**9.512**	**11.135**	**26%**
16	Poder Judicial	2.640	0	245	318	372	415	16%
17	Tribunal de Cuentas	291	0	78	84	40	46	16%
18	Corte Electoral	455	0	74	80	91	105	23%
19	T.Contencioso Administrativo	77	0	10	16	16	16	20%
25	ANEP	23.893	0	1.956	3.460	5.015	6.009	25%
26	Universidad	5.775	0	600	734	936	1.142	20%
27	INAU	3.815	20	559	807	977	1.140	30%
29	ASSE	12.997	728	1.594	1.803	1.777	1.677	13%
	Organismos del art. 220	**49.943**	**748**	**5.115**	**7.302**	**9.234**	**10.549**	**21%**
21	Subsidios y Subvenciones	8.226	0	90	152	194	197	2%
23	Partidas a Reaplicar	9.598	0	382	482	482	482	5%
24	Diversos Créditos	23.564	20	586	663	669	653	3%
Total		133.592	767	12.925	16.908	20.091	23.015	17%
Incremento anual			767	12.158	3.983	3.183	2.924	

- En el Ministerio de Transporte se considera el incremento de tope de ejecución de inversiones sobre la línea de base.
- El crédito asignado para el año 2010 no corresponde a la línea de base sino que surge como prórroga del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, en virtud de lo dispuesto por el artículo 228 de la Constitución de la República.

El cuadro adjunto nos demuestra los gastos aprobados en la ley de Presupuesto 2010-2014, con un incremento para el año 2013 de 160 millones de dólares, y a esto le debemos agregar los 140 millones de dólares que incrementa esta Rendición de Cuentas. Resumiendo, para el año 2013 el presupuesto nacional se incrementará en 300 millones de dólares y para el año 2014 se agregarán 150 millones de dólares más.

La competitividad del país se ve afectada, la inflación es una preocupación del Gobierno, como ya dijimos; la Comisión de Política Monetaria elevó la tasa de referencia a 9% para tratar de controlarla. La consecuencia inmediata es una baja en la cotización del dólar en el mercado local, incrementándose los costos en esta moneda, perjudicando fundamentalmente a todos aquellos que producen para exportar.

Además de esto, el valor del combustible tiene un efecto perjudicial en los costos de los productores. La empresa ANCAP no cambia su política tarifaria porque la situación lo favorece; su precio de referencia está en un 25% por encima del precio actual del petróleo (U$S 119). Además, sus ingresos son en pesos y la baja en la cotización del dólar lo favorece para las importaciones. Para contribuir a una mejora en la competitividad, ANCAP debería, con esta coyuntura, bajar los precios de los combustibles y ayudaría a mantener el control de la inflación.

El sector Turismo tiene un difícil obstáculo que tendrá que sortear debido a las trabas impuestas por el gobierno de la República Argentina: el 60% de los turistas son originarios de ese país.

Como conclusión de nuestro voto negativo, expresamos que los esfuerzos que el Gobierno les pide a los trabajadores y a los empresarios no son acompañados en su presupuesto.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
MIEMBRO INFORMANTE
JOSÉ CARLOS CARDOSO
MIGUEL OTEGUI

_____

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2011.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
MIEMBRO INFORMANTE
JOSÉ CARLOS CARDOSO
MIGUEL OTEGUI

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INTEGRADA
CON LA DE HACIENDA

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda ha analizado las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2011, aprobado por la Cámara de Representantes. Al margen de las consideraciones que nos merecen dichas modificaciones, entendemos que la Cámara de Representantes debe expedirse sobre el proyecto de modificación presupuestal considerado íntegramente. En tal sentido, dado que consideramos inconveniente para la consolidación del desarrollo económico social de nuestro país, la aprobación de la modificación presupuestal propuesta, aconsejamos rechazar en general el proyecto.

El informe presentado por el gobierno da cuenta de los resultados de su gestión macroeconómica del año 2011, cuyo resultado de 5.7% del PIB, refleja el especial momento de bonanza que vive nuestra economía.

Sin embargo, a la hora de evaluar las proyecciones futuras de la economía mundial, el informe establece como un hecho sustancial la incertidumbre respecto al comportamiento de las principales economías y especialmente, de Brasil y Argentina. En tal sentido, el informe citado expresa:

"***El contexto internacional está caracterizado por una alta incertidumbre y un deterioro de las expectativas de crecimiento mundial.*** *Mientras que la recuperación de EEUU parece ser más lenta de lo esperado y China se desacelera gradualmente ("soft landing"), la zona euro no ha logrado resolver sus problemas de endeudamiento y apalancamiento, a pesar de las continuas acciones tomadas en los últimos meses.*

De hecho, la crisis de la zona euro se ha tornado más profunda y es la mayor fuente de riesgo para la economía global fundamentalmente por tres razones*. En primer lugar, no se han logrado alcanzar compromisos creíbles a largo plazo que busquen resolver los desequilibrios fiscales y los problemas de crecimiento a los que se enfrentan algunos países del bloque.*

.

En segundo lugar, los riesgos de una salida de Grecia del euro no se han disipado pese al resultado de las elecciones que dieron como triunfador a una fórmula pro-euro. Las medidas de austeridad impuestas al país (consolidación fiscal y niveles sustentables de deuda) lo han inmerso en una profunda recesión económica que ya lleva cuatro años.

Y en tercer lugar, la desconfianza en la solidez del sistema bancario español se ha propagado al mercado de deuda soberana así como al mercado financiero italiano. Pese al rescate solicitado por el gobierno español al Grupo Europeo para sanear los deteriorados balances del sector bancario español, los mercados siguen

mostrando una tendencia dispar debido a la incertidumbre sobre cómo se concretará dicho desembolso, cuáles serán las exigencias y, sobre todo, el impacto que tendrá en el déficit fiscal español y por consiguiente en su deuda. Así, el riesgo país de las economías de la zona euro se ha disparado a niveles históricos.

Por todo lo anterior, la eurozona vive una recesión que se viene profundizando y los riesgos en torno a las perspectivas futuras de crecimiento han aumentado. A pesar de ello, cabe destacar que Alemania continúa creciendo a buen ritmo (el PIB real creció 3,1% en 2011) con bajo desempleo (actualmente se ubica en 6,8%).

La recuperación de Estados Unidos continua siendo débil a pesar de haber mostrado indicios de mejora en algunos indicadores de actividad a lo largo del 2011. El crecimiento aún está empañado por la incertidumbre fiscal, la debilidad del mercado de la vivienda y del mercado laboral, la desconfianza que aún persiste en los consumidores y la posibilidad de efectos de contagio con origen en Europa.

***En China, por su parte, continúa un proceso de gradual enfriamiento de la economía, con una caída del crecimiento de 10,4% en 2010 a 9,2% en 2011. Esta menor tasa está explicada fundamentalmente por el debilitamiento de la inversión y las exportaciones netas, el que fue parcialmente compensado por el incremento del consumo privado**. La caída en las exportaciones netas se debió al enlentecimiento de las exportaciones como consecuencia de una demanda externa menos dinámica (por el crecimiento magro de Estados Unidos y los problemas de la Zona Euro). Para 2012, se prevé que China siga creciendo, pero de forma más lenta: 7,5%.*

***A nivel regional, Argentina también muestra signos de desaceleración económica. Para el año 2012 se prevé que su ritmo de crecimiento disminuya fuertemente, debido principalmente a factores internos.** Los primeros datos del año dan signos de este menor dinamismo del nivel de actividad. Por el lado de la demanda, las decisiones de inversión y de consumo se han resentido producto del deterioro de las expectativas de los agentes económicos. Por el lado de la oferta, la agricultura está sufriendo los avatares de la sequía que afectó la cosecha de soja, la industria se viene resintiendo por la desaceleración que comenzó a registrarse en Brasil, así como por las restricciones a las importaciones que ha afectado la importación de insumos y bienes de capital. Y debido a la indisponibilidad de dólares, el nivel de actividad de la construcción viene disminuyendo.*

***Brasil, por otro lado, también ha comenzado a exhibir una cierta debilidad en su economía, afectado por el contexto internacional más adverso y, sobre todo, por el enfriamiento de la demanda interna (por el lado del consumo y la inversión)**. En este marco, la respuesta del gobierno ha sido una política monetaria más laxa, lo que llevó a reducir la tasa Selic a 8,5% (y hay consenso de que seguirá bajando, alcanzando niveles cercanos al 8%) y el anuncio de paquetes de estímulo a la producción nacional*." El destaque en negrita es nuestro.

Frente a este contexto internacional de notoria incertidumbre, a lo que se agrega un escenario regional de debilidad económica, el Ministro de Economía y Finanzas Fernando Lorenzo expresó con énfasis en su comparecencia ante la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, lo que sigue:

"En este momento el Gobierno tiene activos líquidos suficientes -esto significa liquidez pura y dura- para cubrir las amortizaciones de deuda hasta el año 2015. Esa es la situación de liquidez. Eso es a lo que llamamos resguardos financieros. Esa es la forma como hemos decidido protegernos desde el punto de vista financiero respecto a cualquier contingencia que pueda provenir del acceso al financiamiento internacional. Y esta gran liquidez se combina, además, con un calendario de amortizaciones del Gobierno que es verdaderamente un rasgo importante que hace a la solidez y al cuidado con el que se han manejado los temas financieros en el país. Obsérvese que en ninguno de los próximos cuatro años el calendario de amortizaciones del Gobierno supera el punto y medio del PIB."

Más adelante agrega al respecto:

"¿Qué pasa en este escenario macroeconómico con el cierre fiscal para el año 2012? La propuesta de esta Rendición de Cuentas para el año 2012 ***consiste en aceptar o prever un déficit fiscal consolidado equivalente a 1,7% del PIB****.* ***Esto es 0,7% más que lo que estaba en el Presupuesto Nacional****.*

Se recordará que durante el año pasado planteamos una situación similar, y expusimos, en ocasión de la Rendición de Cuentas de 2010, que íbamos a aceptar un déficit fiscal de 0,5% del PIB en el déficit correspondiente al 2011 con respecto a lo que estaba en la proyección presupuestal. Finalmente, el año pasado tuvimos un déficit fiscal que fue 0,3% inferior a lo proyectado en el Presupuesto; es decir, tuvimos un mejor desempeño fiscal, producto de que algunos de los factores que nos llevaban a revisar al alza la proyección de déficit, finalmente operaron, y algunos en sentido contrario. Tuvimos una segunda mitad del año con alta disponibilidad de recursos hidráulicos para generar energía eléctrica, lo que permitió terminar con un resultado fiscal que más que compensó los aspectos negativos que nosotros alertábamos que podían operar, producto de las contingencias climáticas.

En este caso, la revisión de la proyección fiscal tiene una parte que esencialmente se explica por los mismos factores: volvemos a tener un componente esencial de exceso de costo energético que vuelve a explicar la razón por la que aceptamos un déficit circunstancialmente más elevado. Se recordará que se fijaron las tarifas con el costo normal, y si el costo se volviera anormalmente elevado sería absorbido por los resultados fiscales, sin pasar a los usuarios, consumidores, a los industriales y a la producción el sobrecosto energético. Si nos atuviéramos al sobrecosto del primer semestre del año y tratáramos de explicar cómo lo hubiéramos compensado con tarifas, habríamos más que duplicado las tarifas de la energía eléctrica, y el Gobierno, y creo que ningún uruguayo, estaría de acuerdo con practicar una política de ese tipo que implicara, por cuidar las cifras fiscales, generar tamaño peso a la producción, a los consumidores y ciudadanos de nuestro país.

El segundo aspecto que explica la diferencia en el resultado fiscal, es la partida de intereses, que se expande por encima de lo que habíamos proyectado originalmente en la Rendición de Cuentas 2010*, y queremos explicar por qué ocurre y por qué el Gobierno decide, a la luz de* ***esta ampliación de partida de intereses****, proceder a practicar una política fiscal más prudente y cuidadosa en mérito a esta realidad.*

Estamos haciendo un ajuste de las metas. Estamos revisando las metas de este año, tal como lo habíamos mencionado, y las metas fiscales correspondientes a los tres próximos años. Estamos aceptando un nivel de déficit fiscal en 2013, 2014 y 2015, consolidado, superior al que habíamos proyectado en las anteriores instancias presupuestales. No obstante, ***obsérvese que para los años 2013, 2014 y 2015 la meta primaria de resultado se mantiene inalterada, y es enteramente atribuible al cambio de la trayectoria en la partida de intereses****. Es decir, todas las fortalezas a las que hemos hecho referencia -financieras, fiscales y que permiten al país tener más margen de maniobra- tienen un costo, que es resultado de que nos endeudamos para tener liquidez, y por eso pagamos por el endeudamiento las tasas de mercado y colocamos la liquidez a tasas mucho más bajas que a las tasas a las que hemos hecho las colocaciones.* ***Permítanme afirmar que en un escenario internacional como el actual es absolutamente razonable y justificado que, a la luz de la historia económica y financiera del país, un gobierno prudente y cuidadoso actúe de esta manera, porque en demasiadas oportunidades hemos asistido a colapsos de las políticas fiscales, a políticas de ajuste fiscal y a revisiones de las políticas económicas como resultado de falta de financiamiento. El Gobierno decidió en las actuales circunstancias mantener elevados niveles de liquidez, y es necesario explicitar a la sociedad y al Parlamento que eso tiene un costo.*** *El costo de protegerse en situaciones adversas en materia financiera es lo que explica íntegramente la decisión del Gobierno. A nuestro entender, no sería lógico ni políticamente correcto, en un escenario en el que asumimos una protección financiera, que contrajéramos el gasto público en áreas sustantivas como la infraestructura o las políticas sociales. No sería justo. Además, si lo hiciéramos simplemente estaríamos asumiendo que algo transitorio, que es la protección de liquidez, se transforme en un hecho permanente, y no hay razones para justificar que esta sea una política aconsejable.*

Por lo tanto, el Gobierno decide mantener y preservar el resultado que muestra cuál es la orientación en materia de gasto, que es el resultado primario, y acepta un desvío al alza en materia del resultado consolidado del sector público."

Esta larga cita de las expresiones del Ministro Lorenzo resultan inevitables para dar la mejor explicación posible respecto a las decisiones del Poder Ejecutivo en el sentido de aceptar un mayor nivel de endeudamiento con su consiguiente costo fiscal en términos de intereses para fortalecer la liquidez de nuestro país ante las eventuales consecuencias negativas del comportamiento de la economía mundial y regional. En tal sentido quiero expresar que comparto plenamente la decisión que a este respecto ha tomado el Ministro Fernando Lorenzo.

Sin embargo, resulta contradictorio con las afirmaciones del propio Ministro, el hecho que la modificación presupuestal que acompaña a la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2011, proyecte un nuevo incremento del gasto público para los próximos años. En efecto, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo propone un incremento del gasto, a partir de 2013, de $ 2.807 millones de pesos, equivalente a 140 millones de dólares.

El escenario internacional que describe adecuadamente el Informe Económico Financiero se compadece con la decisión de asumir un mayor endeudamiento para disponer de una mayor liquidez en un contexto adverso. Esa actitud precautoria tiene el costo de aumentar un 0.5% del PIB los intereses que debemos pagar por la deuda

contraída con ese objetivo. En cambio, el incremento del gasto público permanente del orden de 140 millones de dólares, no condice con los fundamentos de prudencia de disponer una mayor liquidez.

Los cuadros siguientes son demostrativos de las variaciones operadas en los Resultados del Sector Público Consolidado, según las metas establecidas en la Rendición de Cuentas 2010 y en la presente Rendición.

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

Metas establecidas en Rendición de Cuentas 2010

En % del PIB

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Resultado Primario	1,9	1,2	1,5	1,6	1,7	1,8
Intereses	3,0	2,9	2,5	2,5	2,5	2,4
Resultado Global	**-1,1**	**-1,6**	**-1,0**	**-0,9**	**-0,8**	**-0,7**

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

Metas revisadas en esta Rendición de Cuentas (Ejercicio 2011)

En % del PIB

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Resultado Primario	1,9	2,0	1,1	1,6	1,7	1,8
Intereses	3,0	2,9	2,9	3,0	2,9	2,8
Resultado Global	**-1,1**	**-0,9**	**-1,7**	**-1,4**	**-1,2**	**-1,0**

Nuestro país ha gozado hasta el presente de una coyuntura internacional particularmente favorable. Tan favorable que la discusión central entre los analistas económicos es si estamos ante un cambio estructural en la tasa de crecimiento de largo plazo. Nuestro país ha tenido históricamente una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) anual acumulada del orden del 2.5%. Sin embargo, después de la crisis del año 2002, se retomó la senda del crecimiento económico registrando, en el período 2004-2011, una tasa anual del PIB promedio que se sitúa en el entorno del 6%.

Es innegable que la economía mundial ha registrado cambios estructurales determinantes. De hecho, el ingreso de China e India al mercado mundial, con el particular crecimiento de sus PIB a tasas superiores al 10%, ha determinado un incremento sustancial en la demanda de alimentos con su consecuente incremento de precios. En tales circunstancias, la suba de precios de los *commodities* alimenticios ha sido la principal causa para explicar el crecimiento de nuestro país en los últimos años.

Tal como lo expresa el propio Informe Económico Financiero hay evidencia de que los buenos vientos pueden tornarse en contra. El desarrollo de la crisis europea tendrá impacto directo en la economía mundial, y especialmente en la economía de Brasil, con quien nuestro país mantiene un alto grado de dependencia en tanto sigue siendo el principal destino de nuestras exportaciones, al tiempo que el irreversible deterioro de la economía de Argentina, tendrá especial impacto en el ingreso de turistas argentinos, como ya está ocurriendo como consecuencia de las medidas cambiarias dispuestas por el gobierno argentino.

Las metas fiscales del gobierno resultan además inadecuadas, en tanto se privan de tener, entre otras cosas, un mayor margen para incidir en la pérdida de competitividad derivada de la caída del Tipo de Cambio Real (TCR), especialmente con las economías desarrolladas.

Pero además, lo ocurrido con UTE por los mayores costos en que se debió incurrir para generar energía eléctrica, la decisión compartible de evitar su traslado a tarifas, muestra la alta vulnerabilidad de las cuentas fiscales, en este caso, a sucesos de carácter climático.

Y esto a pesar, de los buenos resultados de la gestión de deuda pública que han permitido una mayor participación de deuda en moneda nacional (53% del total), una mayor emisión en el mercado local y un perfil de vencimiento que se mantiene en el entorno de los doce años. No obstante, el nivel de deuda bruta para todo el sector público en términos del PIB se situó en 55.6% a fines de 2011.

En la visión del Partido Independiente, la política económica debe procurar evitar los cambios imprevistos. Qué el crecimiento económico no sea conmovido por sacudones cíclicos, sean éstos al alza o la baja, con el consecuente impacto en los objetivos sociales de empleo, equidad y reducción de la pobreza. Por eso pensamos que el manejo de las cuentas públicas debe ser contra cíclico de manera tal que funcione como un estabilizador de la economía.

Es relevante pues dejar en claro que la política fiscal tiene pues una función estabilizadora. El gasto público neto debe incrementarse durante las recesiones y contraerse durante los auges para compensar las fluctuaciones del ciclo económico. Para lograr la consistencia intertemporal de las finanzas públicas es preciso adoptar indicadores que nos permitan medir el comportamiento en el tiempo de diversos agregados fiscales. **Por tales razones, insistimos en la necesidad de adoptar una regla fiscal para hacer sostenible el crecimiento económico, implementando políticas contra cíclicas que permitan, de acuerdo a la proyección histórica de nuestro crecimiento y la evolución de los principales productos que Uruguay exporta, ahorrar en los períodos de crecimiento (mayor superávit fiscal) para enfrentar con éxito los períodos de crisis.**

Es tiempo de que nuestro país se plantee un objetivo de superávit estructural, de forma tal de relacionar la situación fiscal de cada año con el comportamiento cíclico de la economía. Para ello sería necesario definir a priori el nivel de resultado fiscal, para a posteriori resolver la estructura del gasto público y de recaudación del próximo período de gobierno. Fijar previamente el nivel de resultado fiscal y en consecuencia, del endeudamiento público, nos evita que la discusión respecto al nivel del gasto público y de la carga tributaria, se zanje a costa de un mayor déficit del sector público, o lo que es lo mismo, un mayor endeudamiento neto.

La creación de un fondo estructural de reserva va de la mano con una política económica contra cíclica, para echar mano a él en períodos de recesión cuando haya que incrementar el gasto público para mantener el nivel de actividad, y para dotarlo de mayores recursos en los períodos de crecimiento de la economía.

Una prueba evidente de nuestros asertos lo constituye la problemática a la que se enfrenta el gobierno por estos días. El repunte inflacionario determina que se adopten una serie de medidas de las cuales dio cuenta en el ámbito de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, el Director de Asesoría Macroeconómica Andrés Masoller:

"La novedad fundamental en esos últimos meses ha sido el tema inflacionario. En ese sentido, se ha detectado un incremento de precios en los últimos dos meses, agosto y setiembre, que superó las expectativas y que tiene explicaciones bien claras y evidentes. Hay una situación internacional que ha determinado un aumento de los precios de buena parte de los productos alimenticios, básicamente productos vinculados al sector agrícola, el trigo, derivados de la harina, aceite, azúcar. También hay aumentos en otros productos alimenticios que indirectamente están influenciados por este aumento de materias primas agropecuarias que se originan en un fenómeno internacional como es la fuerte sequía, una de las más grandes en los últimos cien años, sufrida por Estados Unidos. A esto debemos agregar la situación regional donde también se observan fuertes presiones inflacionarias, provenientes fundamentalmente de Argentina. Sabido es que Argentina ha implementado medidas cambiarias que han implicado un cambio y una pérdida de competitividad en los sectores exportadores argentinos y eso ha llevado a un remarque de los precios de exportación de ese país. Uruguay tiene un importante componente de productos importados provenientes de Argentina, básicamente productos alimenticios, productos vinculados al cuidado personal, a la limpieza; las góndolas de los supermercados tienen una presencia importante de productos argentinos que han subido de precio debido a la situación originada en estos últimos meses en ese país.

A esto debemos sumar una situación doméstica donde la economía está creciendo: el consumo de los hogares se muestra fuerte, hay un aumento de ingresos, que es muy positivo para el país, para los uruguayos y eso, obviamente, genera una presión adicional sobre los precios. En este contexto, se decidió, en coordinación con el Banco Central, ser más contractivos en materia de política monetaria, debido a que se detecta un repunte inflacionario que es preocupante en la medida en que se consolide. Por lo tanto, el Gobierno ha diseñado un conjunto de acciones a efectos de revertir esta presión inflacionaria de los últimos meses. El instrumento central de la política macro económica es, indudablemente, la política monetaria que está diseñada específicamente para el control de la inflación. Es el instrumento fundamental que cualquier país utiliza a los efectos de controlar la inflación. Hay que marcar que la política monetaria no actúa en el corto plazo. Por lo menos, la evidencia internacional y del país en términos de que la política monetaria pueda tener un efecto de corto plazo es muy acotada y no cumple ese rol. La política monetaria trata de impactar a mediano plazo sobre los precios y para ello se plantea una estrategia de aumento gradual de la tasa de interés, como el que se ha observado en los últimos meses y, al mismo tiempo, medidas que permitan compensar la situación para el resto de la economía. No se busca una política que sea muy contractiva y que implique una recesión, obviamente que eso no se pretende; se busca lograr en forma gradual una reversión de estas presiones inflacionarias, evitando -y esto es muy importante- que estos aumentos coyunturales de carácter transitorio, básicamente fenómenos de oferta, se trasladen a la inflación vía mecanismos inerciales. Se trata de evitar que un "shock" transitorio, por única vez -como pueden ser los derivados del aumento de los precios de los alimentos debido a la sequía o, inclusive, lo que ocurre en el sector de alimentos frescos, frutas y verduras, derivado de fenómenos climatológicos internos-, se incorpore en el proceso inflacionario a partir del mecanismo inercial que existe en la economía uruguaya.

Debemos tener en cuenta que la negociación colectiva también incorpora esos "shock" inflacionarios que están ocurriendo y, por lo tanto, ese mecanismo puede contribuir a hacer el aumento de la inflación un fenómeno más perdurable en el tiempo. Por lo tanto, el objetivo del Gobierno es actuar en varios frentes: a largo plazo, implementar una política monetaria que logre controlar la inflación y, a más corto plazo,

coordinar acciones entre los diferentes actores determinantes en el proceso de fijación de precios -no hablo solo del sector empresarial sino de todos los que inciden en la formación de precios incluyendo el sector trabajador- para revertir este rebrote inflacionario."

Si el Poder Ejecutivo hubiera aplicado la regla fiscal hoy dispondría de recursos genuinos para financiar una serie de medidas para hacer compatibles los objetivos de inflación con los objetivos de competitividad. Lamentablemente no se hizo así, y como el propio equipo económico lo ha demostrado fehacientemente, mayores niveles de inflación suponen que muchas familias queden por debajo de la línea de pobreza.

En mérito a lo expuesto, aconsejamos a las señoras y señores Representantes Nacionales, rechazar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, de tal forma que el proyecto de ley de modificación presupuestal que acompaña la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2011, pase a consideración de la Asamblea General.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

IVÁN POSADA
MIEMBRO INFORMANTE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2011.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

IVÁN POSADA
MIEMBRO INFORMANTE

=